

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo Social
Dirección de Servicios de Protección Social
REQUISITOS PARA LA APERTURA DE COMEDORES COMUNITARIOS

Para la apertura de un Comedor Comunitario, el (la) interesado dirige nota al Ministro(a) de Desarrollo Social, Dirección Provincial, Comarcal y Regional del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con copia a la Dirección de Servicios de Protección Social. Además, el Perfil del Proyecto (antecedentes, objetivo, metas, etc.), en un expediente con los requisitos anotados a continuación:

1. PERMISOS / CERTIFICACIONES

- a- Certificación de Salubridad Pública, emitido por el Ministerio Salud.
- b- Certificación expedida por la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá. (permiso de operación)
- c- Certificación de viabilidad, emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- d- Certificación de propiedad actualizada, expedida por el Registro Público.
- e- Certificación de buena salud física y mental, del personal que labora en el Comedor, expedida por los profesionales de la medicina.
- f- De ser una organización comunitaria o con personería jurídica, se deben establecer acuerdos entre el Ministerio y la organización.
- g- De ser una organización con personería jurídica, traer certificación actualizada y escritura pública, emitidos por el Registro Público.

2. INSTALACIONES

Deben contar con una estructura y espacio adecuado para la habilitación del comedor (uso exclusivo para el comedor, exceptuando situaciones fortuitas). Ésta debe contar con lo siguiente:

- a- Seguridad en las puertas y ventanas.
- b- Instalaciones de fregadores.
- c- Espacios para manipulación, preparación y almacenamientos de alimentos.
- d- Estufa o fogón, refrigeradora, congelador, mesas, sillas, exceptuando las áreas de difícil acceso o apartadas, exceptuando las áreas de pobreza extrema y de difícil acceso.
- e- Servicios de agua, luz y disponibilidad de letrina y lavamanos.
- f- Adecuada ventilación e iluminación del área.
- g- Dirección completa y adjuntar el croquis o plano de la ubicación y distribución del Comedor.

3. ADMINISTRATIVO

- a- Documentación de Recursos Humanos
 - Copia de cédula del solicitante, persona responsable o representante legal.
 - Hoja de vida y copia de cédula del Administrador (a), Secretaria (o) y personal de apoyo.
 - Hoja de vida, copia de cédula, carné Certificado de buena salud (blanco) y el carné de Manipulador de Alimentos (verde) para el personal encargado de preparar los alimentos.
 - Permiso de trabajo, para personal extranjero.
- b- Indicar la población beneficiada según sexo, edad, grado de escolaridad y condición (embarazadas, mujeres lactantes, personas con discapacidad, indígenas, adultas y adultos mayores).
- c- Horario de atención, (días de atención y horas de atención).
- d- Adjuntar listado de enseres y equipos.

4. NUTRICIÓN

- a- Una vez aprobada la solicitud de apoyo para el Comedor Comunitario, se realizará una inducción para la distribución, preparación, manipulación de alimentos.
- b- Realizar dos (2) evaluaciones al año de peso y talla, de los beneficiarios/as del Comedor, en coordinación con el Centro de Salud más cercano; una al inicio de la apertura y otra al final del año de gestión.

5. PROCESO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.
- b. Solicitud de bienes y servicios de enseres, línea blanca y alimentos, debe ser presentada por los Directores Provinciales, Regionales y Comarcales ante la Dirección de Servicios de Protección Social del MIDES para su aprobación o rechazo, según criterio técnico y disposición presupuestaria.

6. ENTREGAR LOS ORIGINALES DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN EL ORDEN PRESENTADO Y DEBIDAMENTE ENCUADERNADO.

Nota: Es importante para esta entidad que al momento de hacer cambio de personal o incrementar el recurso humano del Comedor Comunitario, la documentación (certificados de salud física y mental, copia de cédula, entre otros), sean reemplazados en los expedientes que reposan en el MIDES, al igual que la renovación de los carnés de Salud y de Manipulador de Alimentos.